



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 205/2016-INC 1.

ACTOR: RAFAEL ESCOBAR
LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 28/02/17 Hora 16:33 Firma

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

EXPEDIENTE: JDC 205/2016-
INC1

ACTOR: RAFAEL ESCOBAR
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO

Xalapa, Veracruz, a veintiocho de febrero del dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación, relacionada con el requerimiento formulado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de veintiuno de febrero pasado; **1) Oficio OPLEV/CG/132/2017 de veinticinco de febrero del año en curso y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral en Veracruz (OPLEV), mediante el cual informa al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, que en vía de desahogar la vista dictada por este Tribunal Electoral, informa que ya se efectuó el pago a Rafael Escobar López el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, por lo que se cumplimentó lo ordenado en el expediente JDC 205/2016-INC1.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tienen por recibida la documentación de cuenta. En tal virtud, se ordena agregar dicha documentación a los autos del presente asunto, para ser tomada en consideración.

SEGUNDO. Por otro lado, atendiendo lo expresado en los oficios de cuenta, se ordena dar vista con dichas constancias a Rafael


Escobar López, para efecto de que realice las manifestaciones por escrito que estime pertinentes. Para mayor referencia, se acompaña copia certificada de tales documentos.



Al respeto se le hace saber que, de no atender el presente en el término concedido, se determinará lo conducente con base en las constancias que obran en autos.

Lo anterior deberá atenderse en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente, remitiendo las constancias que acrediten lo informado, primero al correo electrónico *secretario_general@teever.gob.mx*, y después enviarse por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal: calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P.91060.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor, acompañando copia certificada de los oficios de cuenta y sus anexos; y **por estrados** a los demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (*www.teever.gob.mx*), con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ


SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Tribunal Electoral
DE VERACRUZ

OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA